INFORME	PERIÓDICO: __X__ UNICO : ____	No. 1
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	30% QUE EQUIVALE A LA SUMA DE VEINTICIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE $27.096.300, PREVIA APROBACIÓN DE GARANTÍAS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN, APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA POR PARTE DEL SUPERVISOR Y LA APROBACIÓN DE UN INFORME PARCIAL EN DONDE SE EVIDENCIE UN AVANCE DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y AVANCE TOTAL DEL CONTRATO.	
VALOR AUTORIZADO A CANCELAR	30% QUE EQUIVALE A LA SUMA DE VEINTICIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE $27.096.300	

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS
CONTRATO No. Y FECHA:	3522 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
NO. PROCESO SECOP II	AI-MC-3488-2025
CONTRATISTA :	TEMÍSTOCLES SUAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE CULTURA
OBJETO DEL CONTRATO:	SC-164 CONTRATAR LA RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO: "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19"
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS MCTE. $90.321.000
PLAZO:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	24 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA	45 DÍAS CALENDARIO
REINICIO	24 DE ENERO DE 2026
ADICIONES	NO APLICA
SUSPENSION	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACION (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	11 DE MARZO DE 2026

MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO			
El supervisor hace constar que ha revisado y conoce la matriz de riesgos contractuales del presente contrato y deja constancia que hizo el respectivo monitoreo para el primer pago por un valor del (30%) del valor total del contrato, previa aprobación de garantías, cumplimiento de requisitos de ejecución y aprobación del cronograma por parte del supervisor del contrato y la aprobación de un informe parcial en donde se evidencie un avance del veinte por ciento (20%) de la ejecución de actividades y avance total del contrato, y pago de parafiscales, en consecuencia acredita que SI___ NO__x_, se materializo los riesgos del proceso			
RIESGO:	N/A		
CLASE: N/A	FUENTE: N/A	ETAPA: N/A	TIPO: N/A
CONTROL:	N/A		
RESULTADO DE REVISIÓN DEL CONTROL: N/A	SE EJECUTA:	SI____	NO_
	ES EFICAZ:	SI____	NO_
	ES EFICIENTE:	SI____	NO_
CONSECUENCIA:	N/A		
RELATO DE LA	N/A		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO:	
FRECUENCIA:	N/A
¿CÓMO SE PUEDE EVITAR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO?	N/A
¿EL SUPERVISOR HA IDENTIFICADO ALGÚN OTRO RIESGO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO SUPERVISOR?:	SI_____ NO__X___ ¿CUÁL?

SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Como supervisor, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato o convenio. (Según el caso). Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación, cumplió a cabalidad el objeto del contrato para el período presentado y aportó el informe de las actividades desarrolladas, las copias de planillas y recibo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales conforme a la Ley (Si a ello hubiere lugar), así como del personal involucrado en la ejecución del contrato o convenio (Si a ello hubiere lugar). Que toda la información hace parte integral del presente informe el cual se remitirá a la Oficina de Contratación a fin de alimentar el expediente contractual correspondiente.

Por lo anterior se firma a los 07 días del mes de abril de 2026.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIANA CATALINA BONILLA ALCÁZAR

CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL GRADO 10, ALCALDÍA DE IBAGUÉ

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué